GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001051/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00456-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3258/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0001361
FECHA: 9/1/20
HORA: 11:45
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13359/9800
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPM

1051

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019

Oficio No. DGSPAEM-00456-2019

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000700.10/2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPPOSA/CSP/3258/2019**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM-SPPR-DGPP-3030-2019**, signado por el Director General de Planeación y Políticas, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
18 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA: 13:03

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 5702/19

NKAV

/ 3934/19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y POLITICAS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO
10 DIC 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre: OM
Firma: NO Hora: 10:20 hrs

Ciudad de México a 05 de diciembre del 2019
Folio: SM-SPPR-DGPP- 3030 -2019
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo

LIC. JESSICA ITZEL MARTINEZ TORRES
DURECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATEGICOS DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **DGSPAEM-99429-2019** de fecha 02 de diciembre de 2019, en la cual "**se solicita** atender el punto de acuerdo enviado por el **Congreso de la Ciudad de México** mediante oficio número **MDPPOSA/CSP/3258/2019** de fecha 21 de noviembre del año en curso, el cual exhorta:

> **"Primero. Se exhorta a diversas autoridades, de la ciudad para que las políticas públicas y obras a realizarse en torno a la movilidad se privilegien a los peatones, de acuerdo a lo ordenado en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.**
>
> **Segundo. Se exhorta a la Secretaria de Movilidad, a la Secretaría de Obras y a las 16 alcaldías para que de mantenimiento a los puentes peatonales ubicados en las vías primarias y que se adecuen las mismas a los requerimientos técnicos para facilitar la movilidad, accesibilidad y seguridad, ademas de que sustituyan los puentes peatonales en vías secundarias por pasos peatonales." (SIC)**

Al respecto le informo lo siguiente:

En relación al primer punto, se le informa que la Secretaría de Movilidad en forma conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Obras y Servicios intervendrán 100 intersecciones seleccionadas de acuerdo a diversos criterios tales como seguridad vial, flujo peatonal y ciclista, nivel de servicio y congestión y características del espacio público. Dependiendo de las características de cada una, se harán adecuaciones geométricas, se instalará señalamiento vertical y horizontal, se optimizarán las fases semafóricas, se retirarán obstáculos, se adoptarán medidas para garantizar la accesibilidad universal, y se mejorará el espacio público. Las intervenciones serán evaluadas y en función de su éxito se expandirán al resto de la ciudad.

En relación al segundo punto, cabe señalar que la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con sus atribuciones contenidas en el artículo 36 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México no le corresponde la construcción ni el mantenimiento de la infraestructura vial, tal como puentes peatonales. Dicha atribución le corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, de conformidad al artículo 38 la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a continuación se transcribe:

> **Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:**

I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 42 fracción I, las Alcaldías tienen como atribución la de realizar mantenimiento a puentes peatonales en las vías primarias y secundarias:

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;
[...]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAESTRO SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

C.c.p. Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad.- Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Rodrigo Díaz González Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación- Presente

SMR/DML/FADC DGPP: 211 CG: DGPP 4855